



Avalan en comisiones otorgar permiso laboral a padres y madres de hijas e hijos con alguna enfermedad terminal



Boletín No.1591

Avalan en comisiones otorgar permiso laboral a padres y madres de hijas e hijos con alguna enfermedad terminal

Las comisiones unidas de Seguridad Social, y la de Trabajo y Previsión Social aprobaron, con 39 votos, el dictamen en materia de permiso laboral a madres y padres trabajadores con hijas e hijos diagnosticados con enfermedad terminal.

El dictamen con proyecto de decreto reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de la Federal del Trabajo. La iniciativa fue presentada por la diputada Brenda Espinoza López (Morena) y suscrita por legisladoras y legisladores de diversos grupos parlamentarios.

La modificación agrega en las tres leyes la frase “u otro tipo de padecimiento diagnosticado en estado terminal”, a fin de que, en estos casos, las madres o padres trabajadores asegurados puedan gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos.

Además, el dictamen indica que el instituto podrá expedir constancia que acredite algún padecimiento diagnosticado en estado terminal.



En el segundo artículo transitorio del dictamen señala que los recursos para el ejercicio 2022 se obtendrán de los ahorros de los propios institutos; posteriormente, los montos que se requieran serán garantizados, etiquetados y provisionados con anterioridad por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Presupuestos de Egresos de la Federación de los ejercicios que correspondan.

Intervenciones de diputadas y diputados

La presidenta de la Comisión de Seguridad Social, diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena), precisó que se retomaría la recomendación del diputado Éctor Ramírez Barba (PAN) para mejorar la exposición de motivos con las fuentes originales respecto de las leyes citadas de otros países y solicitó incluirlas en el documento.

Comentó que se mejorará el bienestar de las familias a través de medidas sustentadas en experiencias internacionales respecto de un mayor acceso a la seguridad social. Sin duda, todas y todos los legisladores están en la libertad de presentar las iniciativas que coadyuven a alcanzar este objetivo y, en su momento, analizarlas, aseguró.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (Morena), presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, destacó la necesidad de no retrasar la aprobación de este dictamen, con el objetivo de avanzar y que accedan más personas a la seguridad social. Comentó que en México hay buenos patrones que han estado dando permiso a los trabajadores, incluso con una parte de su sueldo.

Por el PT, la diputada Ana Karina Rojo Pimentel se refirió al beneficio que tendrán las niñas y niños en estas condiciones; es muy importante atenderlos, así como ayudar a los padres que viven esta situación tan difícil. Propuso aprobar el dictamen y perfeccionar el marco legal en la materia.

Del PAN, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba afirmó que con este dictamen se da un paso más para consolidar la seguridad social al reconocer otras enfermedades, aparte del cáncer, que requieren atención directa de madres y padres. Propuso hacer foros o talleres con los patrones y funcionarios hacendarios, a fin de continuar reformando el marco jurídico, estudiar algunas reglas e incluir otros padecimientos graves.

La diputada del PT, Margaría García García, apuntó que hay mucho por analizar para reformar el marco jurídico, pero esta aprobación es un primer paso hacia el reconocimiento de los derechos de madres y padres en esas condiciones. Se reconoce el derecho de los hombres a cuidar de sus hijas e hijos en una etapa crítica de salud, abundó.

Verónica Collado Crisolía, diputada de Morena, consideró que el dictamen es muy importante; sin embargo, cuestionó por qué se establece hasta los 16 años, cuando el Estado tiene mayor responsabilidad con los menores de edad, y pudiera ser hasta los 18 años. Para los padres no importa la edad de sus hijas e hijos cuando padecen enfermedades terminales, señaló.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

08/04/2022

LEGISLATIVO

Por el PAN, la diputada Ana María Balderas Trejo destacó la trascendencia de tener voluntad y sensibilidad política para ponerse de acuerdo y coincidir en la aprobación de este dictamen que beneficia a la sociedad.